

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DE AUTOMÓVILES

1 PARA LOS AMPAROS DE DAÑOS Y HURTO

De acuerdo con el proceso, los documentos iniciales para la atención de la reclamación son los siguientes:

- Fotocopia tarjeta de propiedad y de operación (en caso de servicio público) o documento legal que acredite la propiedad, posesión o tenencia del vehículo como contrato de compraventa, contrato de comodato, contrato de leasing.
- Fotocopia del documento de identidad del conductor y asegurado.
- Licencia de conducción (Pase) del conductor a cargo del vehículo al momento del accidente.

Si en la tarjeta de propiedad del vehículo, registra a nombre de una razón social, adicional a lo anterior se debe remitir:

- Copia de la cámara de comercio (no mayor a 30 días)
- Copia del documento de identificación de representante legal

Para pólizas estatales (cuando la tarjeta de propiedad no se encuentra a nombre de la entidad asegurada).

- Acta de Posesión o Comodato del vehículo. Para pólizas estatales (cuando la tarjeta de propiedad no se encuentra a nombre de la entidad asegurada).

2 PARA AMPAROS ESPECÍFICOS

2.1 PÉRDIDA MENOR POR DAÑOS

- Fotocopia del informe de accidente (Croquis), si existe.
- Valoración de daños realizada a través del perito autorizado por la Compañía.
- Fotografías donde se evidencien los daños del vehículo

2.2 PÉRDIDA SEVERA POR DAÑOS

- Fotocopia del informe de accidente (Croquis), si existe.
- Valoración de daños realizada a través del perito autorizado por la Compañía.

SI EL ASEGURADO NO CONTINÚA CON LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO SE REQUIERE:

- Formulario para traspaso de propiedad.
- Último certificado de revisión técnico-mecánica.
- Formulario para cancelación de matrícula o cambio de servicio según sea el caso.
- Original de los recibos de pago de impuestos de los últimos cinco años y paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda.
- Para los casos de Leasing, limitación de propiedad o prenda sin tenencia a favor de terceros, debe adjuntarse certificación del acreedor prendario sobre el saldo de la deuda y definición del beneficiario del pago.
- Para vehículos de servicio público, escolar o de turismo anexar el Certificado de paz y salvo y certificación de cancelación de afiliación, de la empresa de transporte a la cual se encontraba afiliado, según aplique.

2.3 PÉRDIDA PARCIAL HURTO

- Copia de la denuncia penal instaurada ante la autoridad competente sobre el hurto en la que se especifique: las partes del vehículo hurtadas, circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos e identificación clara del vehículo (marca, clase, tipo, placas, número de motor y número de chasis).
- Valoración de daños realizada a través del perito autorizado por Previsora Seguros.
- Fotografías donde se evidencien los daños y/o faltantes al vehículo

2.4 PÉRDIDA SEVERA HURTO

- Copia de la denuncia penal instaurada ante la autoridad competente sobre el hurto en la que se especifique: circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos e

identificación clara del vehículo (marca, clase, tipo, placas, número de motor y número de chasis).

- Certificación expedida por la fiscalía informando la fiscalía asignada a la investigación, Número de expediente y si se ha recuperado o no el vehículo.
- Formulario para cambio de servicio, si aplica.
- Formularios para traspaso propiedad y cancelación de matrícula Original de los recibos de pago de impuestos de los últimos cinco años y paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda. Ultimo certificado de revisión técnico-mecánica.
- Para los casos de Leasing, limitación de propiedad o prenda sin tenencia, debe adjuntarse certificación del acreedor prendario sobre el saldo de la deuda (para la fecha del siniestro) y definición del beneficiario del pago.
- Para vehículos de servicio público, escolar o de turismo anexar el Certificado de paz y salvo y certificación de cancelación de afiliación, de la empresa de transporte a la cual se encontraba afiliado, según aplique.

2.5 RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TODOS LOS CASOS

- Carta de reclamación dirigida a Previsora Seguros, en la cual se detalle la información sobre el accidente sucedido (día, fecha, hora, placa y propietario del vehículo causante de los daños o lesiones), relacionando la información de contacto del afectado - reclamante (dirección postal, correo electrónico, número de teléfono móvil y fijo) acreditando y justificando el valor de las pretensiones.
- Fotocopia del informe de accidente (Croquis) y/o carta de invitación para reclamar y/o acta de acuerdo, (estos dos últimos documentos deben haber sido suscritos en el lugar del accidente y con la intermediación del abogado representante de Previsora Seguros)..
- Fotocopia documento de identidad del propietario del bien afectado, del lesionado y del reclamante, según sea el caso. Si es menor de edad, fotocopia del documento de identificación del representante legal y registro civil de nacimiento del menor.
- De ser el caso, poder debidamente autenticado por parte del reclamante al abogado que lo representa.

DAÑOS A VEHICULO

- Carta de reclamación dirigida a Previsora Seguros, en la cual se detalle la información sobre el accidente sucedido (día, fecha, hora, placa y propietario del vehículo causante de los daños o lesiones, relacionando la información de contacto del afectado - reclamante (dirección postal, correo electrónico, número de teléfono móvil y fijo) acreditando y justificando el valor de las pretensiones.
- Fotocopia del informe de accidente (Croquis) y/o carta de invitación para reclamar y/o acta de acuerdo, (estos dos últimos documentos deben haber sido suscritos en el lugar del accidente y con la intermediación del abogado representante de Previsora Seguros).
- Fotocopia documento de identidad del propietario del bien afectado, del lesionado y del reclamante, según sea el caso. Si es menor de edad, fotocopia del documento de identificación del representante legal y registro civil de nacimiento del menor.
- De ser el caso autorización mediante escrito, para presentar documentos, reasumir, transigir, desistir, conciliar y reclamar el valor de la indemnización.
- Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo afectado. Si figuran dos propietarios uno de ellos debe autorizar, mediante escrito, al otro para presentar documentos, reasumir, transigir, desistir, conciliar y reclamar el valor de la indemnización.
- Cotización de los daños ocasionados (mano de obra y repuestos). Sí el vehículo ya fue reparado aportar facturas y soportes de los pagos realizados.
- Certificación de no reclamación y/o desistimiento, expedido por la compañía aseguradora del vehículo afectado; en el evento que el vehículo no esté asegurado, declaración juramentada ante notario de esta situación.
- Para vehículos de servicio público anexar: certificado original de ingresos de la Empresa a la cual se encuentre afiliado.
- Si el vehículo aparece a nombre de un banco o leasing deben aportar contrato de leasing para verificar el locatario.

- Si el dueño del vehículo afectado falleció el familiar que reclama debe aportar la sentencia de sucesión en donde el automotor aparezca a nombre del que está reclamando.

DAÑOS A INMUEBLES

- Carta de reclamación dirigida a Previsora Seguros, en la cual se detalle la información sobre el accidente sucedido (día, fecha, hora, placa y propietario del vehículo causante de los daños o lesiones), relacionando la información de contacto del afectado - reclamante (dirección postal, correo electrónico, número de teléfono móvil y fijo) acreditando y justificando el valor de las pretensiones.
- Fotocopia del informe de accidente (Croquis) y/o carta de invitación para reclamar y/o acta de acuerdo, (estos dos últimos documentos deben haber sido suscritos en el lugar del accidente y con la intermediación del abogado representante de Previsora Seguros).
- Fotocopia documento de identidad del propietario del bien afectado, del lesionado y del reclamante, según sea el caso. Si es menor de edad, fotocopia del documento de identificación del representante legal y registro civil de nacimiento del menor.
- De ser el caso autorización mediante escrito, para presentar documentos, reasumir, transigir, desistir, conciliar y reclamar el valor de la indemnización.
- Certificado de libertad del inmueble afectado con vigencia no mayor a 30 días
- Cotización de los daños ocasionados (mano de obra y materiales). Sí el inmueble ya fue reparado aportar facturas y soportes de los pagos realizados.
- Certificación de no reclamación y/o desistimiento, expedido por la compañía aseguradora del inmueble afectado del tercero reclamante o declaración juramentada
- Cuando la persona sea jurídica se debe solicitar la cámara de comercio y la cédula del representante legal.

MUERTE

- Carta de reclamación dirigida a Previsora Seguros, en la cual se detalle la información sobre el accidente sucedido (día, fecha, hora, placa y propietario del vehículo causante de la muerte), relacionando la información de contacto del afectado - reclamante (dirección postal, correo electrónico, número de teléfono móvil y fijo) acreditando y justificando el valor de las pretensiones.
- Fotocopia del informe de accidente (Croquis) y/o carta de invitación para reclamar y/o acta de acuerdo, (estos dos últimos documentos deben haber sido suscritos en el lugar del accidente y con la intermediación del abogado representante de Previsora Seguros).
- De ser el caso poder mediante escrito, para presentar documentos, reasumir, transigir, desistir, conciliar y reclamar el valor de la indemnización.
- Si se hace por medio de abogado copia de la tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del apoderado.
- Escritura de sucesión o declaración juramentada, ante notario público, realizada por los herederos reclamantes manifestando que no existen otras personas con igual o mejor derecho para reclamar y que en todo caso si se presentaran, los reclamantes saldrán al saneamiento de la situación y en consecuencia liberarán a La Previsora S.A. de toda responsabilidad y la declaran a paz y salvo cuando la indemnización se produzca.
- Registros civiles de nacimiento o documento que acredite el parentesco con la persona que falleció en el accidente.
- Registro civil de defunción y documento de la persona fallecida.

LESIONES

- Carta de reclamación dirigida a Previsora Seguros, en la cual se detalle la información sobre el accidente sucedido (día, fecha, hora, placa y propietario del vehículo causante de los daños o lesiones), relacionando la información de contacto del afectado - reclamante (dirección postal, correo electrónico, número de teléfono móvil y fijo) acreditando y justificando el valor de las pretensiones.
- Fotocopia del informe de accidente (Croquis) y/o carta de invitación para reclamar y/o acta de acuerdo, (estos dos últimos documentos deben haber sido suscritos en el lugar del accidente y con la intermediación del abogado representante de Previsora Seguros).
- De ser el caso poder mediante escrito, para presentar documentos, reasumir, transigir, desistir, conciliar y reclamar el valor de la indemnización.

Si se hace por medio de abogado copia de la tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del apoderado.

- Certificado de pago de indemnización a cargo del Seguro Obligatorio o del Fosyga.
- Factura o comprobantes de otros gastos incurridos por las lesiones, no cubiertos por ningún otro medio.
- Último dictamen de Medicina Legal si existe, de lo contrario el provisional y/o certificado de invalidez del tercero reclamante.
- Documentos que acrediten ingresos del lesionado (comprobantes nómina, certificación ingresos, declaración de renta).